

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- 1. Nombre, domicilio y, en su caso el número telefónico del quejoso.
- 2. Nombre completo, domicilio y, en su caso el número telefónico del prestador del servicio de salud.
- 3. Una breve descripción de los hechos motivo de la queja. Que no tenga una antigüedad mayor a 5 años, después de la última atención.
- 4. Pretensiones que deduzca del prestador de servicio.
- 5. Número de afiliación o de registro del usuario, cuando la queja sea interpuesta en contra de instituciones públicas que asignen registro a sus derechohabientes.
- 6. Si actúa a nombre de un tercero la documentación probatoria de su representación, sea en razón de parentesco o por otra causa.
- 7. Firma o huella digital del quejoso.
- 8. A la queja se agregará copia simple legible de los documentos en que soporte los hechos manifestados y de su identificación. Cuando se presenten originales la CAME agregará al expediente copias cotejadas de los mismos, devolviendo los originales a los interesados.

Artículo 56 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.:

Las actuaciones judiciales y los ocursos deberán escribirse en castellano. *Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la correspondiente traducción al castellano. Las fechas y cantidades se escribirán con letra.

*All documents written in foreign language must be accompanied by the corresponding translation into Spanish. All the dates and quantities must be writing with letters.